

## 6.1 ¿Qué son los créditos ECTS?

Manual de Preguntas Frecuentes sobre el Plan Bolonia | Asamblea No a Bolonia Badajoz | [www.noaboloniabadajoz.es](http://www.noaboloniabadajoz.es)

ECTS es la denominación inglesa para *European Credit Transfer System*, es decir, Sistema de Transferencia de Créditos Europeo y se han establecido con la finalidad de fijar unos parámetros comunes en la Unión Europea para la igualación y el reconocimiento de los estudios en todos los países que la forman. El problema es que esta equiparación puede realizarse sin los serios inconvenientes que acarrearán estos ECTS. Veamos algunos de ellos.

### Pagaremos las horas de estudio en casa

En los créditos ECTS no sólo se van a incluir las enseñanzas teóricas y prácticas que la universidad imparte, sino también se produce la inclusión de horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias correspondiente al plan de estudios. Es decir, también tendremos que pagar unos créditos correspondientes al estudio y trabajo que el alumno haga por su cuenta para aprobar la asignatura.

En esta asignación deberán estar comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas, proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación. [1]

### Será imposible compaginar estudios y trabajo

Con las características de los nuevos créditos ECTS será materialmente imposible compaginar estudios y trabajo. En el Real Decreto se insiste en que la nueva concepción del estudiante es a tiempo completo, como una jornada laboral. El número total de créditos establecidos para cada curso académico será de 60, durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso [2]. Cada crédito ECTS equivale a 25-30 horas de trabajo del estudiante [3]. Con estos datos y realizando una sencilla operación podemos comprobar que, efectivamente, el estudiante va a tener una jornada a tiempo completo.

$60 \text{ créditos} \times 25 \text{ h.} = 1500 \text{ h.} / 40 \text{ semanas} = 37,5 \text{ h.} / 5 \text{ días} = 7,5 \text{ h/día}$   
 $60 \text{ créditos} \times 30 \text{ h.} = 1800 \text{ h.} / 40 \text{ semanas} = 45 \text{ h.} / 5 \text{ días} = 9 \text{ h/día}$

Así, podemos comprobar que la media va a ser de unas 8 horas al día, dependiendo del número de horas que se asignen a los créditos en cada universidad y el número de semanas lectivas por curso.

El 27 de enero de 2009, Manuel Mañas Nuñez, director de la Oficina de Convergencia Europea de la Universidad de Extremadura, explicó en una charla informativa en Zafra que existe la opción de cursar los créditos ECTS a tiempo parcial, es decir, solamente la

mitad de ellos por curso académico, lo que haría posible trabajar para costearse los estudios. La trampa salta a la vista. La única opción que dan es la de cursar la mitad de los créditos, pero para aprobar la carrera universitaria se han de superar los 60 créditos por curso. Así pues, si un estudiante se ve obligado a coger 30, los años de estudio ascenderán al doble, por lo cual no la consideramos una alternativa asequible ni justa.

### **REFERENCIAS UTILIZADAS**

[1] RD 1125/2003, Artículo 4.3

[2] RD 1125/2003, Artículo 4.4

[3] Universidad Autónoma de Barcelona, [www.uab.es](http://www.uab.es).